

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 46 Sábado 22 de febrero de 2020 Sec. V-B. Pág. 10353

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Vodafone Ono, Sociedad Anónima Unipersonal.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 12 de diciembre de 2019, una concesión administrativa para la instalación de fibra óptica en canalización situada en avenida de Moliní y en avenida del Guadalhorce, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino a dar servicio de telecomunicaciones (E-529).

Autorizado: Vodafone Ono, Sociedad Anónima Unipersonal.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2025.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por los siguientes importes:

Tramo 1. Canalización 8 tubos, 19,70 euros/año.

Tramo 2. Canalización 4 tubos, 52,13 euros/año.

Tramo 3. Canalización 2 tubos, 134,56 euros/año.

Todas ellas Iva no incluido.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones, por la ocupación privativa del dominio público portuario por importe de 745,14 euros/año, IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe del 20 por 100 de la tasa por ocupación de terrenos y de obras e instalaciones correspondiente al periodo autorizado, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200009491-1